

DECRETO N° **1390**
NEUQUÉN, 17 NOV 2003

VISTO:

El Expediente OE N° 9947-M-03 originado en la presentación efectuada mediante Nota N° 536/03 por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita a la Dirección de Auditoría Interna se calculen los intereses correspondientes al día 10/10/03, en concepto de capital y honorarios profesionales regulados en \$ 1.306,00 en conjunto a los Dres. RUBÉN LINO OLIVIERI, JORGE EDUARDO VEGA, GUSTAVO ANDRÉS MAZIERES y AUGUSTO BARONA GONZÁLEZ, en relación con los autos caratulados: "OLAVE OMAR OSCAR CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA" (Expte. N° JNQLA3289304/2);

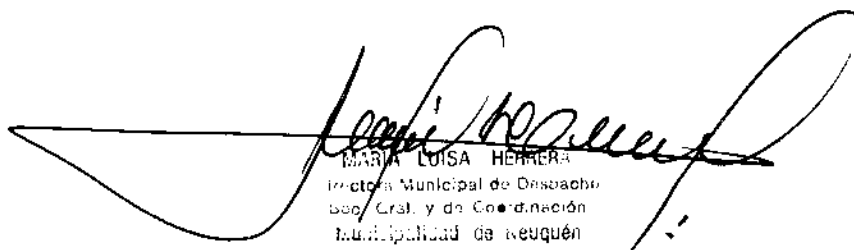
Que corre agregada Cédula de Notificación (en fotocopia) emitida por el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3;

Que la División Control de Remuneraciones y Cargas Sociales, con intervención de la Dirección de Auditoría Interna, manifiesta bajo Informe N° 100/03, que se procedió a calcular intereses sobre honorarios adeudados a los profesionales mencionados, al 10 de octubre de 2003, según el siguiente detalle:

Honorarios	\$ 1.306,00
Intereses (Tasa Interés del 32,78% calculada desde 29/11/02 al 10/10/03)	\$ 428,11
Total a pagar	\$ 1.734,11;

Que la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 863/03) comunica que la actividad "Asuntos Jurídicos", Partida Principal "Bienes y Servicios de Consumo" dispone de crédito presupuestario;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos remite los


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sup. Cral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"OLAVE OMAR OSCAR CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA"** (Expte. N° JNQLA3289304/2), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3, en concepto de honorarios profesionales de los Dres. **RUBÉN LINO OLIVIERI, JORGE EDUARDO VEGA, GUSTAVO ANDRÉS MAZIERES y AUGUSTO BARONA GONZÁLEZ**, por la suma total de **PESOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON ONCE CENTAVOS (\$ 1.734,11)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Honorarios	\$ 1.306,00
Intereses (Tasa de Interés promedio del Banco Provincia del Neuquén del 32,78% calculada desde 29/11/02 al 10/10/03)	\$ 428,11
Total a pagar	\$ 1.734,11.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: ----- Asuntos Jurídicos, Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Tramitado lo dispuesto precedentemente, remitir las actuaciones a la ----- Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, con adjunción del comprobante de depósito judicial, a los efectos de que se acredite en las actuaciones judiciales que se ha dado cumplimiento con la medida ordenada.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

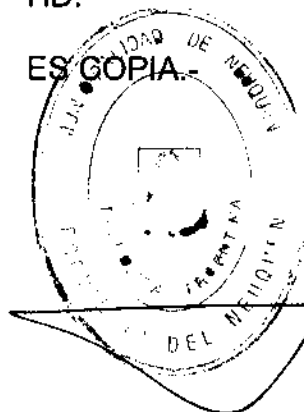
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente,

ARCHÍVESE.-

HD.-

ES GOPIA.-

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-



MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1440
Fecha: 21 / 11 / 03

139003